

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 339/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 084/12 de fecha 15 de Febrero de 2012, de la Dirección de Aseo y Ornato que solicita en calidad de urgente la contratación por trato directo del servicio de una Grúa Pluma para el traslado de un contenedor desde el Liceo Juan pablo II hacia el vivero municipal; el hecho de ser la Sociedad Comercial STM Ltda., proveedor único de los servicios a contratar.

DECRETO:

1.- ~~Determinese~~ como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8, letra d), y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, la contratación directa con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL STM LTDA.**, RUT 77.134.220-5, domiciliada en Avenida Los Aromos, Manzana D, Sitio 18, Alto Hospicio, para la contratación del servicio de una Grúa Pluma para el traslado de un contenedor desde el Liceo Juan pablo II hacia el vivero municipal. La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de proveedor único.

2.- Contrátese por trato directo a **SOCIEDAD COMERCIAL STM LTDA.**, la contratación del servicio de una Grúa Pluma, de acuerdo a los requerimientos del Municipio. El precio asciende a la suma única y total de \$386.750.- (trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.09.999, del Presupuesto Municipal vigente.


4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RMAT/jrh
Distribución:
DAF
Dir. Tránsito
Dir. Control
Encargado Portal





339-12

15.02.12

Memo N° :84 / 2012.

Ref. : Lo que indica

Alto Hospicio, **15** de Febrero de 2012

DE : ANDREA LEON VASQUEZ
DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, la presente tiene por objeto solicitar para el traslado de un contenedor desde El Liceo Juan Pablo II hacia el Vivero, para el procedimiento se necesita contratar el servicio de una Grúa Pluma, para cumplir con dicho objetivo necesito que Usted autorice y Decrete un **Trato Directo**, lo anterior de acuerdo a que el prestador de servicios es el único en la Comuna que tiene disponibilidad para trabajar con el Municipio.

- **Nombre: SOCIEDAD COMERCIAL STM LTDA.**
- **RUT: 77.134.220-5**
- **Dirección Comercial: Av. Los Aromos Sitio 18 Mz. D- Alto Hospicio**
- **Representante Legal: Fabio Marambio Gajardo**
- **RUT: 9.337.977-2**
- **Fono: (057) 497240**

Esto por considerarse la contratación indispensable para las necesidades de la Municipalidad y atendido que los servicios contratados son de carácter urgente.

El precio total asciende a la suma única de \$386.750 IVA incluido.

La dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dicho gasto a la cuenta **N°215.22.09.999** del Presupuesto Municipal Vigente.

De acuerdo a lo anterior quedo atenta a cualquier consulta o modificación.

Atentamente,



Continuidad Memo N°84/2012



ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA ASEO Y ORNATO

ALV/alv

Distribución:

- Destinatario
- DAO



Continuidad Memo N°84/2012

ANDREA LEON VASQUEZ
DIRECTORA ASEO Y ORNATO

ALV/alv

Distribución:

- Destinatario
- DAO



SERVICIO AL TRANSPORTE Y LA MINERIA

SOCIEDAD COMERCIAL STM LTDA.

RUT : 77.134.220-5

Av. Los Aromos St 18 Mz D - Alto Hospicio

Fono / Fax 57-490356 Fono 57- 497240 Iquique
stmgruas@telmex.cl - stmresortes@chilesat.net

COTIZACION

SEÑORES.
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPTO. ASEO Y ORNATO
ALTO HOSPICIO

Cotización N°12-0029

Emision 14-02-12
Vencimiento 14-03-12

Item	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Total
01 ARRIENDO DE GRUA 40 TON. CARGUÍO DE CONTENEDOR (OFICINA) EN ALTO HOSPICIO	HR	5	60,000	300,000
02 RIGGER	HR	5	5,000	25,000
Neto			\$	325,000
IVA			\$	61,750
Total			\$	386,750

CONDICIONES GENERALES

Combustible

N/A

Movilización

N/A

Colación

Serán por cuenta del cliente en los casos en que el servicio incluya el horario de colación (13 a 14 Horas)

Condiciones de pago

Las horas de trabajo que excedan las 8 horas normales diarias así como los días domingos y festivos se incrementara en un 50% el valor de servicio diario
El trabajo se cancela a 15 días de fecha de emision de factura.

OBSERVACIONES_:

Nuestros equipos y personal están cubiertos por seguro de responsabilidad civil vehicular, equipo móvil, y accidentes personales.

Yvonne Pizarro T.
STM LTDA.
(57) 497240 - 490356